



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 087-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 17 de agosto de 2021

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Solicitud con Reg. 10620, de fecha 10 de agosto de 2021; Informe N° 146-2021-G.SAT/MDNC, de fecha 12 de agosto de 2021; Informe Legal N° 326-2021-OAJ/MDNC, de fecha 13 de agosto de 2021; y Acta de Sesión Ordinaria N° 16-2021, de fecha 16 de agosto de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante La Ley), establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Asimismo, el artículo 66° de La Ley, refiere que La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, el artículo 68° de La Ley, señala que El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), precisa en su artículo 6° - El Concejo Municipal es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y está conformado por el alcalde, quien lo preside y los siete regidores elegidos conforme a la Ley de Elecciones Municipales. Ejerce las funciones y atribuciones que determinan la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás leyes y normas legales concordantes con ella.

Que, mediante **Solicitud con Reg. 10620**, de fecha 10 de agosto de 2021, la señora Orfelinda Guevara Llanos, solicita un espacio en el cementerio municipal y la exoneración económica, con las medidas del terreno de 3M X 2.70.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Que, mediante Informe N° 146-2021-G.SAT/MDNC, de fecha 12 de agosto de 2021, el Gerente (e) de Servicio de Administración Tributaria, hace mención a la solicitud de donación de espacio en el cementerio del distrito de Nueva Cajamarca, presentado por la señora Orfelinda Guevara Llanos; con el fin de ser trasladado el cuerpo de su esposo fallecido.

Con las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 326-2021-OAJ/MDNC.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de terreno en el cementerio municipal, con las medidas siguientes: 3.00m X 2.70m, a favor de la Sra. ORFELINDA GUEVARA LLANOS, identificada con DNI N° 01051115, para trasladar el cuerpo de su esposo fallecido y darle una mejor sepultura.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

FUNDADA EL 29 - 06 - 1974

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe